

Oficio Nro. MIES-CGJ-DOS-2014-0114-OF

Quito, D.M., 13 de mayo de 2014

Asunto: CUCOMITAE - SR. CARLOS CASTELLANOS - PRESIDENTE - SOLICITA A USTED SU INTERVENCIÓN YA QUE HASTA EL MOMENTO LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y COMERCIANTES MINORISTAS DEL ECUADOR SE ENCUENTRAN SIN PODER OBTENER SUS ACUERDOS

Presidente
Carlos Fernando Castellanos Ballesteros
CUCOMITAE
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. OF.N.0145-CUCOMITAE y conforme a los acuerdos mantenidos en la reunión llevada a efecto el día 13 de mayo de 2014, en la Dirección de Organizaciones Sociales, me permito manifestar lo siguiente:

1. Plazos establecidos en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Organizaciones Sociales y Ciudadanas, expedido mediante Decreto No. 16 de 4 de junio de 2013. Al respecto, la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política, a través de la Directora del Registro Único de Organizaciones Sociales, nos ha informado que están trabajando en una reforma al Decreto No. 16, para la ampliación de los plazos de las transitorias ahí establecidas, lo cual será comunicado oportunamente.

2. El MIES desde el 2013, ha emprendido un proceso de transferencia de organizaciones sociales a las diferentes Entidades del Estado, cuyos fines no se ajustan a la competencia de esta Cartera de Estado, la misma que se enmarca en temas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad.

La transferencia de organizaciones sociales se ha realizado en virtud de los fines y objetivos detallados en los Estatutos de las organizaciones sociales, en el caso particular, varias organizaciones sociales de comerciantes, cuyos fines, objetivos y ámbito de acción se enmarcan dentro de lo que regula la Ley Orgánica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por tanto han sido transferidos a dicha entidad. Sin embargo, ustedes nos han manifestado que existen organizaciones sociales de comerciantes que tienen finalidades gremiales y que no realizan ninguna actividad relacionada a la economía popular y solidaria y que han sido transferidas a la SEPS, por lo consiguiente, solicito de la manera más cordial que se remita la lista de las organizaciones sociales que tienen finalidades gremiales que requieren de la actualización de la directiva, con la finalidad de que desde esta Dirección se realicen las gestiones necesarias para atender su requerimiento a la brevedad posible.